

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE LA RED DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ISPEDIS)
Ejercicio 2019

ANEXO VI - Ficha económica de Justificación del Gasto
(Presentación hasta el 15 de febrero de 2020)

I. Entidad Solicitante

II. Presupuesto del Proyecto
A) GASTOS

GASTOS SUBVENCIONABLES				COSTE
1) GASTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
1.1 GASTOS DE PERSONAL				
<i>1.1.1 Salarios (calculados sobre coste unitario salario/hora efectiva de trabajo)</i>				
JUSTIFICACIÓN DE LOS COSTES DIRECTOS DE PERSONAL Desde octubre hasta el 31 de diciembre de 2019 MEDIANTE COSTES UNITARIOS (Nº de Trabajadores x Nº de horas efectivas de trabajo x coste Unitario/hora)				
Grupo Profesional	Nº DE TRABAJADORES	Nº DE HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO	Coste Unitario Salario/Hora	TOTAL
0			22,86	
1			16,96	
2			15,32	
3			13,44	
JUSTIFICACIÓN DE LOS COSTES DIRECTOS DE PERSONAL –TOTALES- Desde el 1 de Enero hasta el 31 de diciembre de 2019 MEDIANTE COSTES UNITARIOS (Nº de Trabajadores x Nº de horas efectivas de trabajo x coste Unitario/hora)				
Grupo Profesional	Nº DE TRABAJADORES	Nº DE HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO	Coste Unitario Salario/Hora	TOTAL
0			22,86	
1			16,96	
2			15,32	
3			13,44	
TOTAL COSTES EJECUTADOS 1)				

2) OTROS GASTOS DIRECTOS (Gastos directamente relacionados con el Proyecto, y soportados mediante factura. No imputables a otras actividades)		
2.2.1	Desplazamientos	
2.2.2	Manutención	
2.2.3	Alojamiento	
2.2.4	Seguros de accidentes	
2.2.5	Salarios de las personas beneficiarias	
2.2.6	Gastos de Seguridad Social de las personas beneficiarias	
2.2.7	Material de apoyo	
2.2.8	Material de formación	
2.2.9	Alquiler de equipos, aulas, locales	
2.2.10	Seguros	
2.2.11	Información y publicidad	
2.2.12	Edición de materiales y productos	
2.2.13	Costes de seminarios, cursos, jornadas y acciones formativas relacionadas con el proyecto	
2.2.14	Otros	
TOTAL 2)		
3) GASTOS INDIRECTOS		
3.1	Sistema de Costes Simplificados de PORCENTAJE A TIPO FIJO: 15% de los costes directos de personal (artículo 68.1.b) Reglamento (UE) 1303/2013)	15% de 1)
TOTAL 3)		
TOTAL GASTOS (A)		

B) INGRESOS GENERADOS

Ingresos obtenidos por la realización del proyecto (ESPECIFICAR)	
TOTAL INGRESOS PROYECTO (B)	

C) COSTE TOTAL DEL PROYECTO

A efectos de concesión de la subvención, el COSTE TOTAL es la diferencia entre los gastos del Proyecto y los ingresos generados por el mismo (A-B)	
--	--

En _____ a _____ de _____ de 2020
(Sello de la Entidad y firma de su representante legal)

Fdo.